# SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS

## Nº TT-SSO-12-2019

### INVITACIÓN A OFERTAR

## 1. GENERALIDADES

La Terminal de Transporte S.A, es una sociedad de economía mixta, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaria Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, constituida como sociedad anónima **sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos a la aplicación del derecho privado** y a los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o a las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables a sus actividades económicas y comerciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Para los citados efectos, la empresa desarrolla su actividad en un contexto de competencia con el sector privado y/o público, nacional y dentro de mercados regulados por el Ministerio de Transporte, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 17 de la Ley 105 de 1993 que estableció el valor y reajuste de la tasa de uso que se cobra a las empresas transportadoras por la prestación de los servicios a su cargo; así mismo, el Ministerio de Transporte funge como único organismo competente para homologar o habilitar el funcionamiento de las Terminales de Transporte, y los servicios conexos que presta la Terminal de Transporte S.A de conformidad con el artículo 27 de la ley 336 de 1996, están sometidos a la vigilancia estatal a través de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Así las cosas, el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, así: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."

En este orden, la Terminal de Transporte S.A., se encuentra dentro de las excepciones previstas en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dado que desarrolla actividades en competencia con el sector nacional dentro de mercados regulados por el Ministerio de Transporte de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 17 de la Ley 105 de 1993, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Por lo anterior, **la gestión contractual de la empresa está sujeta a un régimen especial, el cual fundamentalmente corresponde al derecho privado** y el procedimiento que soporta el proceso contractual está

contenido en el Manual de Contratación de la Terminal de que trata el formato GJC-MN01 adoptado a través de Resolución Nº 13 de 2017.

## 2. OBJETO

Prestación de servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica, en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta.

**Descripción específica y justificación de la necesidad y fines de la contratación:**

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

La Terminal de Transporte de Bogotá es la infraestructura más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, tanto por el cubrimiento en destinos que realiza a todo el territorio nacional como por el número de personas que frecuentan sus instalaciones. El área total de la infraestructura en la que se desarrolla su actividad es considerable Terminal Central: 231.531 $m^2$ – Terminal Sur: 22.457 $m^2$ – Terminal Norte 20.000 $m^2$, y de mas áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A. razón por la cual, se debe garantizar de manera oportuna el funcionamiento óptimo en cada sector, con el fin de que cada actividad no sufra traumatismos.

Como centro de transporte, la Terminal se encuentra regulada por el Decreto 2762 de 2001, subrogado por el Decreto 1079 de 2015 que obliga a contar con un Manual Operativo, con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias, tanto de la Terminal Salitre como de las Terminales Satélites del Norte y Sur, en el marco del desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

Los inmuebles en los que operan las sedes de la Terminal de Transporte, así como los que están a su cargo, por el transcurso del tiempo se deterioran, presentando a la fecha necesidad de intervención prioritaria y adecuada, técnicamente para garantizar su conservación, se requiere de mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de priorizar su funcionalidad y optimizar las condiciones para el bienestar de los trabajadores y visitantes. Dada la gran extensión física y diversidad de la infraestructura, como ya se mencionó, y las obvias limitaciones de personal, sumado a la condición de intervención rápida y diligente, se requiere contar con la prestación de servicios de apoyo que atiendan los requerimientos de intervención mediante actividades preventivas y correctivas menores en los muebles e inmuebles.

El servicio de mantenimiento incluye actividades preventivas y correctivas; las preventivas se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones de uso y operación a través de

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, ajustes, reparaciones, lubricaciones, limpiezas, calibraciones y actividades similares o complementarias ejecutadas en forma periódicas, este mantenimiento se caracteriza por la detección de posibles fallas en su fase inicial y su oportuna corrección, de tal forma que se evite que los bienes dejen de funcionar u operar en las condiciones que se espera.

Las actividades de mantenimiento correctivo hacen referencia a las que se realizan sobre los bienes muebles e inmuebles para corregir fallas o averías que detienen la operación normal del bien; este mantenimiento puede ser planificado una vez se identifica la falla o avería o la frecuencia con la cual se presenta.

El mantenimiento locativo comprende actividades tales como: mantenimiento del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, pintura, acabados, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielos rasos, iluminación, cerrajería, aparatos sanitarios, lavaplatos, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, jardinería y demás actividades acordes con el objeto del proceso y que requieren de la experticia en cada aspecto.

En cumplimiento de dicha función, la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura por medio de la Dirección de Infraestructura ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Terminal de Transporte S.A. y administrados por esta para mejorar las condiciones físicas de los mismos, así como para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que allí trabajan.

## 3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término durante el cual se ejecutará el contrato será por CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación por las partes o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Bogotá D.C. Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur, Terminal Satélite Norte y demás bienes de propiedad o administración de la Terminal de Transporte S.A.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de Solicitud Simplificada de Oferta de acuerdo con el estudio de mercado es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Este presupuesto está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20190143 del 02 de Agosto de 2019, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A.

**NOTA 1:** El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados. Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

**NOTA 2:** La propuesta económica, debe incluir todos los costos que genere la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, impuestos y demás gastos que origina el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

**NOTA 3:** Los valores ofertados estarán vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

## 5. FORMA DE PAGO

La Terminal realizará los pagos con cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas por parte del contratista.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos: **a.** Factura comercial y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados; **b.** Informe de actividades con registro fotográfico (antes y después), impreso y en medio magnético; **c.** Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; **d.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

**Nota 1.** Para la cancelación del valor correspondiente al último pago el contratista deberá presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.

**Nota 2.** La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

**Nota 3.** El CONTRATISTA deberá aportar los certificados de disposición final del material de excavación, así como los registros de los reportes periódicos realizados ante la Secretaría Distrital de Ambiente si es el caso.

**Nota 4.** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 6. PLAZOS DEL PROCESO

De acuerdo con el numeral 24.1.3 del Manual de Contratación, el aviso será publicado por el término de tres (3) días hábiles en la página web *www.terminaldetransporte.gov.co* y en SECOP II.

| ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| Publicación invitación | www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) | 09 de agosto de 2019 |
| Observaciones | www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) | 14 de agosto de 2019 5:00 p.m. |
| Respuestas | www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) | 15 de agosto de 2019 |
| Plazo final para presentar ofertas | www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) | 20 de agosto de 2019 3:00 p.m. |
| Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros y del menor precio ofertado. | | 21 de agosto de 2019 |
| Publicación informe de evaluación e inicio del **traslado para subsanaciones** | www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) | 22 de agosto de 2019 |
| Recepción de observaciones al informe de evaluación **y vencimiento del termino de traslado para subsanaciones.** | www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) | 26 de agosto de 2019 5:00 p.m. |
| Respuesta a las observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta | www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) | 28 de agosto de 2019 |

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD |
|---|---|---|
| | ILUMINACIÓN / ELECTRICIDAD | |
| 1 | Cambio de balastos quemados (todo tipo) | UN |
| 2 | Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo) | UN |

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 3 | Cambio de luminarias (todo tipo) | UN |
| 4 | Reparación de conexiones de lámparas con cambio de cableado | ML |
| 5 | Revisión y/o reparación de puntos eléctricos (tomas, interruptores, salidas de alumbrado, otras salidas) | UN |
| 6 | Desmonte y reinstalación de canaletas (metálicas o plásticas), incluye cableado estructurado existente. | ML |
| 7 | Instalación de tapas ciegas en cajas y salidas | UN |
| 8 | Cambio de Protecciones eléctricas | UN |
| **ÁREA HIDRÁULICA Y SANITARIA** | | |
| 9 | Revisión, limpieza de tanques, cisterna y/o fluxómetros | M2 |
| 10 | Revisión y limpieza de desagües | ML |
| 11 | Revisión, graduación y reparación de cisternas, fluxómetros , push y registros de acometidas | UN |
| 12 | Cambio de empaquetaduras y mangueras | UN |
| 13 | Destape de sanitarios, orinales, lavamanos, pocetas y rejillas de piso que no requieran trabajo especializado de plomería. | UN |
| 14 | Cambio de tanques de almacenamiento (aéreo o subterráneo) | UN |
| 15 | Remplazo de mezcladores y llaves | UN |
| 16 | Limpieza de pozos y sumideros | UN |
| 17 | Corregir escapes | UN |
| **CARPINTERÍA METÁLICA Y EN MADERA NO ESPECIALIZADA** | | |
| 18 | Revisión y ajuste de bisagras | UN |
| 19 | Ajuste y cambio de chapas | UN |

| | | |
|---|---|---|
| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |

| | | |
|---|---|---|
| 20 | Reparación de cerramiento perimetral | M2 |
| 21 | Asegurar o pegar partes sueltas | ML |
| | **TRABAJOS VARIOS** | |
| 22 | Mantenimiento de vidrios | M2 |
| 23 | Cambio de vidrios. | M2 |
| 24 | Reparación y ajuste de puertas | M2 |
| 25 | Enchape de muros y pisos en cerámica y/o tableta | M2 |
| 26 | Mezcla y extendido de material en vía | M2 |
| 27 | Cerramiento provisional en polisombra o similar | M2 |
| 28 | Reparación de cielo raso, techos, muros y divisiones en DRY WALL / Super board / Eterboard, PVC | M2 |
| 29 | Instalación de cenefas, molduras, esquineros y protectores en muro | Ml |
| 30 | Reparación de cielo raso (material diverso) | M2 |
| 31 | Instalación de accesorios e incrustaciones en baños y demás áreas | UN |
| | **CERRAJERÍA** | |
| 32 | Instalación de cerraduras de escritorios, archivadores y gabinetes | UN |
| 33 | Instalación de cerraduras, cierre puertas, bisagra de piso para puertas, etc. | UN |
| 34 | Reparación general de cerraduras que no requieran trabajo especializado | UN |
| 35 | Reparación general de cerraduras para archivadores, gavetas, escritorios, puertas y portones, etc. | UN |
| | **POCETAS DE ASEO Y LAVAPLATOS** | |

| | | |
|---|---|---|
| 36 | Instalación de griferías lavaplatos | UN |
| 37 | Instalación de llave terminal para poceta | UN |
| 38 | Instalación de sifón de piso en áreas de servicios sanitarios y duchas | UN |
| 39 | Instalación de sifón lavaplatos (incluye desmonte de la existente) | UN |
| 40 | Destapar sifón de lavaplatos | UN |
| 41 | Instalación de rejillas de piso | UN |
| 42 | Revisión general de lavaplatos, incluyendo ajuste de piezas sueltas, emboquillar filtraciones contra pared o mueble, corregir escapes. | UN |
| | **DUCHAS / LAVAMANOS / ORINAL** | |
| 43 | Destapar sifón de orinal / lavamanos / ducha | UN |
| 44 | Revisión y cambio general de lavamanos, incluye grifería | UN |
| 45 | Revisión y arreglo de griferías (incluye fluxómetros, grifería tipo push y grifería en general) | UN |
| 46 | Revisión general de orinales | UN |
| | **SANITARIOS FLUXÓMETROS** | |
| 47 | Instalación de sanitarios de fluxómetro | UN |
| 48 | Instalación de fluxómetros para sanitarios y lavamanos Electrónicos y manuales | UN |
| 49 | Desmonte y reinstalación de sanitarios de fluxómetro a piso | UN |
| 50 | Instalación de diafragma para fluxómetro de sanitario | UN |
| 51 | Instalación de diafragma para fluxómetro de orinal | UN |
| | **ACCESORIOS DE OFICINA** | |
| 52 | Mantenimiento general de sillas de todo tipo (no | GLB |

| | | |
|---|---|---|
| | especializado) | |
| 53 | Mantenimiento general de archivadores y muebles | GLB |
| 54 | Desmonte y reinstalación de superficies de oficina y archivadores | UN |
| 55 | Instalación de divisiones de oficina | UN |
| 56 | Desmonte de divisiones de oficina | Un |
| 57 | Mantenimiento, traslado y ajuste general de división en vidrio de oficina (no especializado) | M2 |
| | **PUNTOS DE RED Y CONECTIVIDAD** | |
| 58 | Levantamiento de vista y tendido de puntos de voz y datos. Entrega de informe. | ML |
| 59 | Revisión y solución de problemas en las terminales de trabajo. | UN |
| | **EQUIPOS ACTIVOS DE RED** | |
| 60 | Limpieza y organización de los centros de cableado. | GLB |
| 61 | Mantenimiento de equipos activos de la red Institucional. | UN |
| | **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS VARIOS** | |
| 62 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento de termotanque | GLB |
| 63 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento de sistema de bombas de agua | GLB |
| 64 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento preventivo de planta eléctrica | GLB |
| 65 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento de redes de gas, Mantenimiento y soporte de sala de máquinas (caldera, sistemas de agua, planta eléctrica y red de vapor y gases medicinales) | GLB |
| 66 | Mantenimiento, reparación y pintura de escritorios | ML |

| | | |
|---|---|---|
| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |

| | | |
|---|---|---|
| 67 | Mantenimiento, reparación y pintura de bibliotecas | ML |
| 68 | Mantenimiento, reparación y pintura de mesas de juntas | ML |
| 69 | Mantenimiento, reparación y pintura de archivadores. | ML |
| 70 | Soldadura en general del mobiliario metálico en general | UN |
| 71 | Elaboración de trabajos en acero inoxidable, aluminio y metálico | ML |
| | **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA** | |
| 72 | Mantenimiento en general de muros (que no requieran trabajos especializados) | M2 |
| 73 | Mantenimiento y reparación de pisos | M2 |
| 74 | Mantenimiento de placas y terrazas | M2 |
| 75 | Desmonte de marcos y puertas | Un |
| 76 | Demolición de muros | M2 |
| 77 | Desmonte de fachaletas y celocias en concreto | M2 |
| 78 | Desmonte de rejas y elementos metálicos | Un |
| 79 | Desmonte de alfagias y antepechos en concreto | Ml |
| 80 | Reparación de cajas y pozos | Un |
| 81 | Reparación de tapas de cajas y pozos | Un |
| 82 | Trabajos de construcción que no requieran mano de obra especializada | M2 |
| | **PISO, PINTURA Y TECHOS** | |
| 83 | Pintura en paredes y techos. | M2 |
| 84 | Pintura de marcos de ventanas | ML |
| 85 | Pintura en fachadas. | M2 |
| 86 | Demarcación de parqueaderos y demarcación vial | ML |

| | | |
|---|---|---|
| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |

| | | |
|---|---|---|
| 87 | Impermeabilización de muros y fachadas | M2 |
| 88 | Pintura de rejas hasta h=2.50 | ML |
| 89 | Resane, desparche y pintura en muros en tramos por muro, incluye filos y dilataciones | M2 |
| 90 | Instalación película sandblasting y/o de seguridad | M2 |
| 91 | Desmonte de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica) | M2 |
| 92 | Instalación de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica) | M2 |
| 93 | Impermeabilización en manto asfaltico (Incluye retiro del existente) | M2 |
| 94 | Arreglo y/o nivelación de pisos | M2 |
| | **MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DIVISIONES EN VIDRIO** | |
| 95 | Limpieza y mantenimiento de vidrios | M2 |
| 96 | Desmonte de vidrio de seguridad | M2 |
| 97 | Instalación de película de seguridad | M2 |
| 98 | Instalación de vidrio de seguridad | M2 |
| 99 | Reparación y ajuste puertas de vidrio | M2 |

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

| PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA TERMINAL | TERMINAL SALITRE | TERMINAL NORTE | TERMINAL SUR | CUADRILLA ADICIONAL |
|---|---|---|---|---|
| SUPERVISOR / COORDINADOR | Uno (1) Para las tres terminales debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas. | | | |
| OFICIAL | 1 | 1 | 1 | 1 |
| AYUDANTE | 1 | 1 | 1 | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |

## 8. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

### 8.1. CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (6) meses.
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal
- Registro Único de Proponentes
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional respecto del pago de multas en los términos del art. 183 de la ley 1801 del 2016.
- Compromiso de Transparencia

### 8.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con la construcción, adecuación, remodelación o mantenimiento de edificaciones, presentando un máximo de TRES (3) certificaciones.

La sumatoria de los valores de los contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, presentados como experiencia específica, deberá ser ***el doble o mayor a la sumatoria del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales***. **(241 SMMLV)**
Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

| AÑO | SMMLV |
|---|---|
| 2019 | $828.116 |
| 2018 | $781.242 |
| 2017 | $737.717 |
| 2016 | $689.454 |
| 2015 | $644.350 |
| 2014 | $616.000 |
| 2013 | $589.500 |

La entidad verificará que el o los contrato(s) se encuentra(n) identificado(s) en mínimo uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 73101500 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72101507 | Servicio de mantenimiento de edificios |
| 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |

**Nota:** La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

**CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Contratante.
- Dirección
- Teléfono
- NIT

- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

1. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

3. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

5. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

6. En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

7. No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad.

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

**En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.**

Para lo anterior, el proponente, debe anexar como máximo TRES (3) certificaciones, de contratos suscritos, ejecutados en su totalidad y terminados, que sumen el doble o mayor valor del cien por ciento del valor del presupuesto oficial en SMMLV de **241** salarios en adelante.

En el evento en que se presenten más de TRES (3) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las primeras TRES (3) allegadas por parte del proponente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en la invitación a ofertar, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación de los servicios objeto de esta selección y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

1. Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

**NOTA 1:** La Terminal de Trasporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

**NOTA 2:** El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 8.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar un (1) Supervisor o Coordinador del contrato con el siguiente perfil:
Arquitecto o Ingeniero Civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas.

La experiencia específica deberá ser acreditada mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones de contratos de mantenimiento de entidades públicas cuya sumatoria en área corresponda como mínimo a 40.000 m2.

## 9. PROPUESTA ECONÓMICA

1. En la propuesta económica se deben ofertar la totalidad de los ítem señalados en Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, y ofertando el valor unitario para la integridad de los bienes. El valor unitario ofertado no podrá ser superior al valor unitario establecido por la Entidad como valor techo.

2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto contractual, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsara ningún valor por este concepto.

4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz.

5. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato.

6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

7. La oferta debe presentarse en números enteros, no se aceptan decimales.

**Nota** - Precios Artificialmente Bajos: Si se llegare a estimar al momento de adjudicar que los valores ofrecidos resultan artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, se decidirá si le adjudica el contrato.

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

4. Devolver a la Dirección de Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A. los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
5. Colaborar con la Terminal de Transporte S.A. en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, el contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la contratante para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Reparar por los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
11. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.
12. Colocar y mantener la señalización de la obra de acuerdo a las disposiciones de las autoridades locales.

**10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.**

**1.** Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A. de conformidad con la relación de actividades previstas en el Anexo denominado Lista de actividades representativas y recurrentes para la prestación del servicio.

**2.** Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo según su ocurrencia dentro de la ejecución del contrato.

**3.** Disponer del transporte necesario, custodia de los insumos y personal idóneo para la intervención oportuna en las diferentes sedes de la Terminal de Transporte S.A. o bienes administrados por ella.

**4.** Realizar el diagnóstico e inspección previa a la realización de cada servicio.

**5.** Suministrar los insumos, elementos, herramientas y materiales, en el evento que se requiera y adelantar la intervención adecuada en el área determinada por la Terminal de Transportes S.A. y/o por la supervisión del contrato.

**6.** Disponer de los materiales, insumos y herramientas requeridos, los cuales deben ser empleados en las cantidades identificadas y requeridas para cada intervención, cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor o persona asignada.

**7.** Iniciar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo autorizadas por el supervisor, a más tardar en las ocho (8) horas siguientes de contar con los materiales, insumos y herramientas requeridas.

**8.** Reemplazar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por la Terminal de Transportes S.A., por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

**9.** Realizar las cotizaciones del material, herramienta solicitada, de las actividades no contempladas en el Anexo y que sean solicitadas por el supervisor del contrato, y remitirlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario y valor total.

**10.** Garantizar la prestación del servicio con disponibilidad de DOS cuadrillas de trabajadores (UN Oficial y UN (Ayudante) de 6:00 am a 10:00 pm todos los días durante el término de ejecución del contrato para la Terminal Salitre; y, Una Cuadrilla de trabajadores (UN oficial y UN ayudante) en cada terminal satélite (NORTE Y SUR) en horario de 8:00 am a 6:00 p.m. En todo caso, deberá contemplar un equipo de trabajo correspondiente a UNA CUADRILLA ADICIONAL (UN oficial y DOS ayudantes) para la atención de situaciones de inmediata reacción fuera de los horarios descritos anteriormente, lo cual no generará costo adicional para la entidad. Esta última cuadrilla deberá atender las solicitudes en un plazo no mayor a 4 horas.

| PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA TERMINAL | TERMINAL SALITRE | TERMINAL NORTE | TERMINAL SUR | CUADRILLA ADICIONAL |
|---|---|---|---|---|
| **SUPERVISOR / COORDINADOR** | Uno (1) para las tres terminales Arquitecto o Ingeniero Civil con 10 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas. | | | |
| **OFICIAL** | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **AYUDANTE** | 1 | 1 | 1 | 1 |

**11.** Emplear personal idóneo, capacitado y experimentado para ejecutar las actividades contratadas, especialmente. El contratista deberá contar en las cuadrillas con personal con experiencia de mínimo dos (2) años en labores similares a las del objeto del presente proceso. La hoja de vida y los soportes académicos y de experiencia deberán ser presentados al supervisor del contrato para su aprobación previo al inicio de la ejecución de las actividades a desarrollar por el citado personal.

**12.** Ejecutar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO con la siguiente periodicidad: Diaria y Semanal de acuerdo con las necesidades establecidas por el supervisor del contrato, con base en el cronograma y en el plan de mantenimiento preventivo establecido por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato.

**13.** Elaborar en coordinación con el supervisor un cronograma de intervención de la infraestructura inmobiliaria de acuerdo a los requerimientos y necesidades de cada sede.

**14.** Presentar un programa detallado de trabajo que incluya todas las actividades a realizar para la correcta ejecución del contrato, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, el cual debe ser sometido a la aprobación de la supervisión, el cual será ajustado con una periodicidad de cada QUINCE (15) días.

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

**15.** Garantizar la recolección y disposición final de las luminarias y balastros inservibles, escombros y residuos de construcción, residuos peligrosos (si hubiere) y en general, todos aquellos elementos sobre los cuales opere normatividad especial de la autoridad ambiental, para lo cual deberá hacer entrega de las certificaciones de eliminación y/o disposición final correspondientes.

**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Establecer que el personal vinculado reciba inducción sobre el Sistema Integrado de Gestión de la Terminal de Transporte S.A.

**1.** Garantizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, así como su correcto etiquetado y marcado, la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, de acuerdo con lo establecido en la ley 55 de 1993, ley 1609 de 2002 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, estas fichas y hojas deben estar impresas, a color y disponibles en los espacios de almacenamiento de productos químicos.

**2.** Garantizar que el personal se encuentre capacitado en manejo de residuos ordinarios y peligrosos, manejo de plaguicidas, manejo de sustancias químicas y manejo de combustibles, según lo establecido en la ley 55 de 1993, ley 1609 de 2002 y Decreto 2981 de 2013, para lo cual deberá entregar copia de las certificaciones de capacitación expedidas por el proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación. Al momento de requerirse la realización de trabajos durante la ejecución del contrato y que contengan este tipo de elementos.

**3.** Contar con un plan de contingencia para la atención de accidentes y derrames en el manejo de sustancias químicas y combustibles durante las operaciones que se realicen, según lo establecido en la ley 1609 de 2002; garantizando que todas las operaciones de manejo de las mercancías se efectúen según las normas de seguridad y medio ambiente previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.

**4.** Garantizar el manejo adecuado de los plaguicidas, en caso de ser utilizados, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2004, para lo cual deberá hacer entrega de protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.

**5.** Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, se debe entregar en el inicio del contrato.

**6.** Garantizar que todo el personal del contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales, portar su credencial de Administradora de Riesgos Laborales-ARL vigente.

**7.** Suministrar a sus trabajadores la dotación industrial (vestimenta, Elementos de Protección Personal y seguridad industrial) requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.

**8.** Garantizar que todo el personal conozca y aplique los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial, de acuerdo a normatividad colombiana vigente.

**9.** Asegurar que el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 1.5 metros, cuente con los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, o por la persona o entidad autorizada; de igual forma el Coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista debe generar el respectivo permiso a la persona que realizara dicha labor. Las precitadas certificaciones deberán ser entregadas a la Supervisión del contrato.

**10.** Presentar a la Terminal de Transporte S.A. la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo con la identificación de peligros.

**11.** Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

**12.** Responsabilizarse del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

**13.** Garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

**14.** Garantizar capacitaciones periódicas a su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas.

**15.** Presentar la relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal, así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

**16.** Entregar mediante acta a la Terminal de Transportes S.A., una guía con recomendaciones de buen uso y mantenimiento de la infraestructura entregada, al finalizar la ejecución de las obras. Dichos documentos deberán adjuntarse al informe final.

**17.** Suministrar e instalar el cerramiento provisional, la señalización interna y externa del área en la cual se adelanten trabajos, elementos de seguridad industrial y la dotación del personal. Sera causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial y manejo ambiental.

**18.** Efectuar las capacitaciones con el personal que adelanta las intervenciones y operadores de maquinaria referentes a los procedimientos de seguridad industrial y manejo ambiental durante la ejecución de las obras.

**19.** Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de protección con barbuquejo y según el grado de protección determinado en el análisis de riesgo, guantes, botas, gafas de seguridad y demás elementos que se requieran para tal efecto. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen la debida protección a los pies.

**20.** Exigir al personal que laboran en las diversas áreas, circular solamente por los lugares relacionados con su trabajo o que le hayan sido asignadas por la Terminal de Transporte S.A.

**21.** Evitar la obstrucción de pasillos, escaleras o áreas previstas para circulación de personas.

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

**22.** Coordinar con la Terminal de Transportes S.A. los horarios de ingresos de materiales, maquinaria y/o vehículos, con el fin de garantizar la seguridad de los servidores y visitantes.

**23.** Notificar a la Terminal de Transporte S.A. en el evento que se requiera efectuar trabajos con equipos sonoros (mayores a 80 decibeles) en horarios no estipulados, que puedan afectar las actividades de los trabajadores con el fin de coordinar la programación de dichas actividades, las cuales no deberán superar las dos (2) horas de ruido y contemplar como mínimo Dos (2) horas de descanso con posterioridad a la operación de los equipos.

**24.** Mantener capacitados en cuanto a hojas de seguridad, seguridad industrial y normas de impacto ambiental al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. durante el desarrollo del contrato.

**B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL EJE AMBIENTAL**

**1.** Realizar un análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos establecidos por la Terminal de Transporte S.A.

**2.** Garantizar el cumplimiento de la política ambiental de la Terminal de Transporte S.A., especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

**3.** El contratista deberá presentar todos los certificados de disposición final del material de excavación de acuerdo con la norma ambiental vigente. Aunado a lo anterior deberá realizar los reportes periódicos a la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con la normatividad vigente.

**4.** Cumplir con la normatividad y requisitos legales ambientales aplicables en el mantenimiento correctivo y preventivo, que apliquen, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.

**5.** Presentar los permisos y autorizaciones ambientales y sanitarias requeridas para la aplicación de plaguicidas y sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; para lo cual deberá entregar copia de los respectivos permisos y autorizaciones a la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A.

**6.** Adoptar todas las medidas adecuadas en la utilización de productos químicos, combustibles y plaguicidas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios tratados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación ambiental y de Salud.

**7.** Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, así como sus envases y empaques; tales como: escombros, envases de plaguicidas, pinturas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarias, baterías y balastros inservibles; de acuerdo con lo establecido en la normativa ambiental aplicable. Para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final de los residuos generados.

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

**8.** Designar por escrito un representante de Gestión ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

**9.** Realizar las actividades de acuerdo con los lineamientos y procedimientos ambientales establecidos por la Terminal de Transporte S.A., entregando los informes, evidencias y certificaciones que acrediten el cumplimiento.

**10.** Utilizar los servicios públicos que se encuentren a su disposición en el sitio de la obra con mesura y economía. En caso de no ser así; asumir por su propia cuenta los costos en exceso de la facturación de los servicios públicos utilizados durante la ejecución del presente contrato, cuando el juicio de la Terminal de Transporte S.A. haya una mala utilización o despropósito en el uso de dichos servicios.

## 11. OBLIGACIONES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

**1.** Designar un supervisor para el presente contrato.

**2.** Entregar en medio magnético los planos y diseños, programaciones y demás información técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

**3.** Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.

**4.** Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.

**5.** Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.

**6.** Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.

**7.** Pagar el valor del contrato en los términos pactados.

**8.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.

**9.** Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

**10.** Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.

**11.** Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

**12.** Supervisar el correcto manejo de los recursos.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

**CAUSALES GENERALES:**

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación a ofertar, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación a ofertar.
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término de traslado del informe de evaluación, acorde a las condiciones y cronograma del proceso.
8. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación a ofertar o no oferte precio a la totalidad de dichos bienes, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.
9. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
10. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
11. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica o natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
12. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
13. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
14. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
15. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación a ofertar que rige el presente proceso de selección.

**CAUSALES ESPECIFICAS**

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

1. Cuando el valor unitario ofertado sea superior al valor unitario establecido por la Entidad como valor techo.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

## 13. FACTOR DE ESCOGENCIA

La oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación.

La Terminal de Transporte S.A. revisará las ofertas y verificará que ***la de menor precio*** cumpla con las condiciones de la invitación.

Si la de menor precio no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

En el informe de evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado oportunamente la oferta económica más baja y por ende, se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la aceptación de la oferta y a la celebración del correspondiente contrato.

**NOTA**: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y ss. del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

## 14. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso.

## 15. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio del sumatorio total de la propuesta; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicará a quien haya presentado primero su oferta en el SECOP II entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

## 16. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

Adjudicado el proceso, el Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor Entidades Estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento del contrato**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3. **Calidad de los bienes**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

4. **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 400 SMMLV que proteja a la Terminal de Transportes S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Terminal de Transporte S.A. sea el asegurado.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

**Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismos aceptándolos libremente al presentar su oferta.**

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

## 17. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **Anexo Nº 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONOMICA de acuerdo al **Anexo Nº 3**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien deberá estar facultado para participar en la presente SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

**MARIA CARMENZA ESPITIA GARCÉS**
GERENTE GENERAL

Preparó y Proyectó: Clara Liliana Mejía - Profesional IV Subgerencia Jurídica
Revisaron: Liliana Avendaño - Directora de Infraestructura - Líder del Proyecto
Nubia Toro – Subgerente de Operaciones e Infraestructura
Carlos Salcedo - Subgerente Jurídico

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

**ANEXO Nº 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
**SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS**

Ciudad y fecha

Señores
**TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**
Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502
Bogotá D.C.

**Asunto: SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS TT-SSO-12-2019**

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: "Prestación de servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica, en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta", de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el estudio previo y la invitación a ofertar del proceso de selección de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento.

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.

B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.

C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar, el estudio previo y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.

D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

E) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

F) Que acuso recibo de las comunicaciones (si a ello hubiere lugar) de fecha _____ y ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números ____, ____, ____, y ____ a la invitación a ofertar, expedidos por la Terminal de Transporte S.A., durante el período del proceso de selección y manifiesto haberlos leído y

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

conocerlos, y por tanto me someto a ellos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

G) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

H) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con La Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa o el consorcio o la unión temporal que represento no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

L) Declaro que me comprometo a prestar el servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica, en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta, en las condiciones y con los requerimientos exigidos en la presente invitación.

N) Que el original de la oferta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.

O) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico_____.

**QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ**

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

REPRESENTANTE LEGAL: _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Plazo para ejecutar el contrato: _____

Validez de la propuesta oferta: _____

Valor de la oferta[1]:_____(incluido IVA y demás impuestos correspondientes)

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,

Razón Social _____
NIT. _____ Régimen tributario al cual pertenece _____

Dirección _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Firma _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____

[1] Acorde al valor total que el oferente indique en el Anexo No. 3

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

**ANEXO Nº 2**
**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. que en adelante se denominará **LA TERMINAL**, la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta el proceso de contratación No. TT-SSO-12-2019 que tiene por objeto:

"Prestación de servicio de mantenimiento especializado eléctrico, plomería, obra civil y reparaciones locativas menores incluyendo mantenimiento de plantas de generación eléctrica, en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas administradas por esta."

1. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA TERMINAL**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.

2. Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES DEL OFERENTE:**

**PRIMERA.** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA.** Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

**TERCERA.** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

**CUARTA.** Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

57(1) 4233630
Diagonal 23 # 69-60 Of. 502
Bogotá D.C. - Colombia
www.terminaldetransporte.gov.co

**QUINTA.** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**COMPROMISOS**

**PRIMERO**: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Terminal de Transporte S.A. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

**SEGUNDO**: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

**TERCERO**: Me comprometo a suministrar la Terminal de Transporte S.A., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación a ofertar y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de_____, el día_____.

_____

**Firma del representante legal**
Indicar el nombre o la razón social del proponente

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

## ANEXO Nº 3
## PROPUESTA ECONÓMICA

| | BIENES Y/O SERVICIOS | | | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (VALOR TECHO) | VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| | ÍTEM | CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| ILUMINACIÓN / ELECTRICIDAD | 1 | Cambio de balastos quemados (todo tipo) | UN | $ 3.884 | |
| | 2 | Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo) | UN | $ 3.083 | |
| | 3 | Cambio de luminarias (todo tipo) | UN | $ 3.871 | |
| | 4 | Reparación de conexiones de lámparas con cambio de cableado | ML | $ 5.886 | |
| | 5 | Revisión y/o reparación de puntos eléctricos (tomas, interruptores, salidas de alumbrado, otras salidas) | UN | $ 4.666 | |
| | 6 | Desmonte y reinstalación de canaletas (metálicas o plásticas), incluye cableado estructurado existente. | ML | $ 4.914 | |
| | 7 | Instalación de tapas ciegas en cajas y salidas | UN | $ 2.612 | |
| | 8 | Cambio de Protecciones eléctricas | UN | $ 5.020 | |
| AREA HIDRÁULICA Y SANITARIA | 9 | Revisión, limpieza de tanques, cisterna y/o fluxómetros | M2 | $ 8.052 | |
| | 10 | Revisión y limpieza de desagües | ML | $ 5.239 | |
| | 11 | Revisión, graduación y reparación de cisternas, fluxómetros , push y registros de acometidas | UN | $ 9.354 | |
| | 12 | Cambio de empaquetaduras y mangueras | UN | $ 6.879 | |
| | 13 | Destape de sanitarios, orinales, lavamanos, pocetas y rejillas de piso que no requieran trabajo especializado de plomería. | UN | $ 7.311 | |
| | 14 | Cambio de tanques de almacenamiento (aéreo o subterráneo) | UN | $ 135.989 | |
| | 15 | Remplazo de mezcladores y llaves | UN | $ 9.091 | |
| | 16 | Limpieza de pozos y sumideros | UN | $ 31.579 | |
| | 17 | Corregir escapes | UN | $ 7.222 | |
| CARPINTERÍA MET Y EN MADERA NO ESPEC | 18 | Revisión y ajuste de bisagras | UN | $ 5.313 | |
| | 19 | Ajuste y cambio de chapas | UN | $ 9.682 | |
| | 20 | Reparación de cerramiento perimetral | M2 | $ 33.101 | |
| | 21 | Asegurar o pegar partes sueltas | ML | $ 4.497 | |
| TRABAJ OS VARIOS | 22 | Mantenimiento de vidrios | M2 | $ 4.122 | |
| | 23 | Cambio de vidrios. | M2 | $ 9.806 | |

| Subgerente Juridico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 24 | Reparación y ajuste de puertas | M2 | $ | 9.806 | |
| | 25 | Enchape de muros y pisos en cerámica y/o tableta | M2 | $ | 8.451 | |
| | 26 | Mezcla y extendido de material en vía | M2 | $ | 9.429 | |
| | 27 | Cerramiento provisional en polisombra o similar | M2 | $ | 5.098 | |
| | 28 | Reparación de cielo raso, techos, muros y divisiones en DRY WALL / Super board / Eterboard, PVC | M2 | $ | 19.792 | |
| | 29 | Instalación de cenefas, molduras, esquineros y protectores en muro | MI | $ | 3.642 | |
| | 30 | Reparación de cielo raso (material diverso) | M2 | $ | 19.366 | |
| | 31 | Instalación de accesorios e incrustaciones en baños y demás áreas | UN | $ | 3.642 | |
| CERRAJERÍA | 32 | Instalación de cerraduras de escritorios, archivadores y gabinetes | UN | $ | 4.249 | |
| | 33 | Instalación de cerraduras, cierre puertas, bisagra de piso para puertas, etc. | UN | $ | 10.444 | |
| | 34 | Reparación general de cerraduras que no requieran trabajo especializado | UN | $ | 7.988 | |
| | 35 | Reparación general de cerraduras para archivadores, gavetas, escritorios, puertas y portones, etc. | UN | $ | 7.988 | |
| POCETAS DE ASEO Y LAVAPLATOS | 36 | Instalación de griferías lavaplatos | UN | $ | 7.044 | |
| | 37 | Instalación de llave terminal para poceta | UN | $ | 1.052 | |
| | 38 | Instalación de sifón de piso en áreas de servicios sanitarios y duchas | UN | $ | 5.487 | |
| | 39 | Instalación de sifón lavaplatos (incluye desmonte de la existente) | UN | $ | 9.584 | |
| | 40 | Destapar sifón de lavaplatos | UN | $ | 9.018 | |
| | 41 | Instalación de rejillas de piso | UN | $ | 3.999 | |
| | 42 | Revisión general de lavaplatos, incluyendo ajuste de piezas sueltas, emboquillar filtraciones contra pared o mueble, corregir escapes. | UN | $ | 10.421 | |
| DUCHAS / LAVAMANOS / ORINAL | 43 | Destapar sifón de orinal / lavamanos / ducha | UN | $ | 12.200 | |
| | 44 | Revisión y cambio general de lavamanos, incluye grifería | UN | $ | 21.516 | |
| | 45 | Revisión y arreglo de griferías (incluye fluxómetros, grifería tipo push y grifería en general) | UN | $ | 13.318 | |
| | 46 | Revisión general de orinales | UN | $ | 9.489 | |

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SANITARIOS FLUXÓMETROS | 47 | Instalación de sanitarios de fluxómetro | UN | $ | 20.275 | |
| | 48 | Instalación de fluxómetros para sanitarios y lavamanos Electrónicos y manuales | UN | $ | 21.917 | |
| | 49 | Desmonte y reinstalación de sanitarios de fluxómetro a piso | UN | $ | 20.275 | |
| | 50 | Instalación de diafragma para fluxómetro de sanitario | UN | $ | 19.537 | |
| | 51 | Instalación de diafragma para fluxómetro de orinal | UN | $ | 19.537 | |
| ACCESORIOS DE OFICINA | 52 | Mantenimiento general de sillas de todo tipo (no especializado) | GLB | $ | 16.394 | |
| | 53 | Mantenimiento general de archivadores y muebles | GLB | $ | 32.964 | |
| | 54 | Desmonte y reinstalación de superficies de oficina y archivadores | UN | $ | 34.834 | |
| | 55 | Instalación de divisiones de oficina | UN | $ | 34.298 | |
| | 56 | Desmonte de divisiones de oficina | Un | $ | 20.230 | |
| | 57 | Mantenimiento, traslado y ajuste general de división en vidrio de oficina (no especializado) | M2 | $ | 7.209 | |
| PUNTOS DE RED Y CONECTIVIDAD | 58 | Levantamiento de vista y tendido de puntos de voz y datos. Entrega de informe. | ML | $ | 2.721 | |
| | 59 | Revisión y solución de problemas en las terminales de trabajo. | UN | $ | 12.491 | |
| EQUIPOS ACTIVOS DE RED | 60 | Limpieza y organización de los centros de cableado. | GLB | $ | 86.923 | |
| | 61 | Mantenimiento de equipos activos de la red Institucional. | UN | $ | 56.074 | |
| MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS VARIO | 62 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento de termotanque | GLB | $ | 103.076 | |
| | 63 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento de sistema de bombas de agua | GLB | $ | 69.451 | |
| | 64 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento preventivo de planta eléctrica | GLB | $ | 69.451 | |
| | 65 | Soporte a funcionamiento y mantenimiento de redes de gas, Mantenimiento y soporte de sala de máquinas (caldera, sistemas de agua, planta eléctrica y red de vapor y gases medicinales) | GLB | $ | 21.736 | |
| | 66 | Mantenimiento, reparación y pintura de escritorios | ML | $ | 4.320 | |
| | 67 | Mantenimiento, reparación y pintura de bibliotecas | ML | $ | 4.320 | |

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 68 | Mantenimiento, reparación y pintura de mesas de juntas | ML | $ | 4.320 | |
| | 69 | Mantenimiento, reparación y pintura de archivadores. | ML | $ | 9.437 | |
| | 70 | Soldadura en general del mobiliario metálico en general | UN | $ | 9.806 | |
| | 71 | Elaboración de trabajos en acero inoxidable, aluminio y metálico | ML | $ | 17.115 | |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA | 72 | Mantenimiento en general de muros (que no requieran trabajos especializados) | M2 | $ | 6.033 | |
| | 73 | Mantenimiento y reparación de pisos | M2 | $ | 8.497 | |
| | 74 | Mantenimiento de placas y terrazas | M2 | $ | 8.497 | |
| | 75 | Desmonte de marcos y puertas | Un | $ | 9.492 | |
| | 76 | Demolición de muros | M2 | $ | 15.063 | |
| | 77 | Desmonte de fachaletas y celocias en concreto | M2 | $ | 8.597 | |
| | 78 | Desmonte de rejas y elementos metálicos | Un | $ | 10.832 | |
| | 79 | Desmonte de alfagias y antepechos en concreto | Ml | $ | 11.763 | |
| | 80 | Reparación de cajas y pozos | Un | $ | 17.879 | |
| | 81 | Reparación de tapas de cajas y pozos | Un | $ | 60.803 | |
| | 82 | Trabajos de construcción que no requieran mano de obra especializada | M2 | $ | 16.311 | |
| PISO, PINTURA Y TECHOS | 83 | Pintura en paredes y techos. | M2 | $ | 3.391 | |
| | 84 | Pintura de marcos de ventanas | ML | $ | 4.783 | |
| | 85 | Pintura en fachadas. | M2 | $ | 5.094 | |
| | 86 | Demarcación de parqueaderos y demarcación vial | ML | $ | 4.398 | |
| | 87 | Impermeabilización de muros y fachadas | M2 | $ | 10.456 | |
| | 88 | Pintura de rejas hasta h=2.50 | ML | $ | 6.176 | |
| | 89 | Resane, desparche y pintura en muros en tramos por muro, incluye filos y dilataciones | M2 | $ | 6.335 | |
| | 90 | Instalación película sandblasting y/o de seguridad | M2 | $ | 10.880 | |
| | 91 | Desmonte de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica) | M2 | $ | 6.200 | |
| | 92 | Instalación de tejas (asbesto cemento, canaleta, termoacustica) | M2 | $ | 11.085 | |
| | 93 | Impermeabilización en manto asfaltico (Incluye retiro del existente) | M2 | $ | 13.599 | |
| | 94 | Arreglo y/o nivelación de pisos | M2 | $ | 10.793 | |
| MIENTO Y AJUSTE DE DIVISIONES EN | 95 | Limpieza y mantenimiento de vidrios | M2 | $ | 5.535 | |
| | 96 | Desmonte de vidrio de seguridad | M2 | $ | 14.277 | |

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 97 | Instalación de película de seguridad | M2 | $ | 10.739 | |
| | 98 | Instalación de vidrio de seguridad | M2 | $ | 12.187 | |
| | 99 | Reparación y ajuste puertas de vidrio | M2 | $ | 19.003 | |

**Nota 1**. El valor unitario ofertado no podrá ser superior al valor unitario establecido por la Entidad como valor techo.

**Nota 2.** La oferta debe presentarse en números enteros, no se aceptan decimales.

**Nota 3.** Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

| | |
|---|---|
| **Nombre del Proponente** | |
| **Firma del Proponente** | |
| **Indicar el nombre o razón social del proponente** | |

| Subgerente Jurídico | Líder del Proyecto | Subgerencia Líder del proyecto |
|---|---|---|